

Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - FOGAVISP

Los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – FOGAVISP, están destinados a respaldar el otorgamiento de garantías para créditos de Vivienda de Interés Social y créditos destinados al Sector Productivo de acuerdo a las condiciones establecida en el D.S. 2137 de 9 de octubre de 2014 y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – FOGAVISP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 052 de 6 de febrero de 2015, modificado por la Resolución Ministerial N° 634 de 22 de julio de 2016 (Anexo II).

¿Quiénes son los Beneficiarios del FOGAVISP?

Las personas naturales solicitantes de un crédito de vivienda de interés social que cumplan con los requisitos y condiciones siguientes:

Las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias - OECA's, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM y cooperativas de producción postulantes de un crédito destinado al sector productivo, que cumplan con los requisitos y condiciones siguientes:

¿Qué garantizan los FOGAVISP?

Los FOGAVISP tienen como objeto garantizar la parte del financiamiento que supe al aporte propio requerido a las personas naturales que soliciten créditos de Vivienda de Interés Social, cuando el financiamiento cubra el valor total de la compra de vivienda.

Para créditos destinados al sector productivo los FOGAVISP otorgarán garantías, para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Características de la Garantía FOGAVISP

- ☞ La garantía que te otorgue el FOGAVISP cubrirá únicamente el monto de capital que financies, no así los intereses u otro concepto.
- ☞ La garantía que te otorgue el FOGAVISP, tendrá vigencia hasta el momento en que hubieras alcanzado a amortizar el crédito en la proporción de la garantía otorgada por el Fondo de Garantía.

Vivienda Social

El Banco Unión S.A., (el Banco de los bolivianos) ahora te financia hasta el 100% del valor del inmueble. Este financiamiento está destinado sólo a aquellas personas que soliciten un crédito de vivienda de interés social y no dispongan del monto requerido para el aporte propio.

Un crédito de vivienda se considera de interés social si cumple con la cualidad de que no posees vivienda (casa, departamento) alguna, y que la solicitud de crédito que realizas es la única vivienda.

Sector Productivo

El Banco Unión S.A., (el Banco de los bolivianos) ahora te financia hasta el 50% del monto del crédito ya sea para capital de operación o capital de inversión.

Requisitos para acceder al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social:

Para que accedas a la garantía que otorga el FOGAVISP, como solicitante de un crédito de vivienda de interés social, deberás:

- ✓ Contar con capacidad de pago, verificada mediante análisis crediticio previo al otorgamiento del crédito de acuerdo a disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y políticas internas del Banco Unión S.A.
- ✓ Cumplir con las características de crédito de vivienda de interés social.

Para que accedas a la garantía que otorga el FOGAVISP, como solicitante de un crédito para el sector productivo, deberás:

- ✓ Contar con capacidad de pago, verificada mediante análisis crediticio previo al otorgamiento del crédito de acuerdo a disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y políticas internas del Banco Unión S.A.
- ✓ Cumplir con las características de crédito destinado al sector productivo.

Para mayor información comuníquese con nuestras Unidades de Banca de Personas y Banca Productiva en todo el país.

Banco Unión S.A.

Esta entidad se encuentra bajo la regulación y supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).